

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

361**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Epifania Saldaña Sánchez, contra la empresa “Facility Services, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de tasación de costas y liquidación de intereses que practica el secretario judicial, don José Manuel Recio Nuero, en los presentes autos, seguidos contra “Facility Services, Sociedad Anónima”:

Tasación de costas

Minuta de la letrada doña Carolina Vidal López: 195,47 euros.

Suma total: 195,47 euros.

Liquidación de intereses

Liquidación de intereses que practica el secretario que suscribe en los autos de ejecución laboral, seguidas en este Juzgado con número 72 de 2010, estando condenada a su pago la parte demandada “Facility Services, Sociedad Anónima”.

Principal: 1.085,96 euros.

Fecha inicial: 23 de diciembre de 2009.

Fecha final: 11 de mayo de 2010.

Total días: ciento treinta y nueve días.

Interés aplicado (artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil): 5 por 100.

Total intereses legales: 20,68 euros (salvo error u omisión).

Asciende la liquidación de intereses a la suma total de 214,77 euros (salvo error u omisión).

Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses (216,15 euros).

Practicada la presente tasación de costas y liquidación de intereses por el secretario judicial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 241 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dese traslado de ella a las partes por un plazo común de diez días para impugnación por indebida o excesiva, no admitiéndose la inclusión o adición de partida alguna, reservando al interesado su derecho para reclamarla de quien y como corresponda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Facility Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.317/10)